

R 2044

C 178722

MEMORIA

de la Sociedad de

Seguros Mutuos Contra Incendios

de Logroño

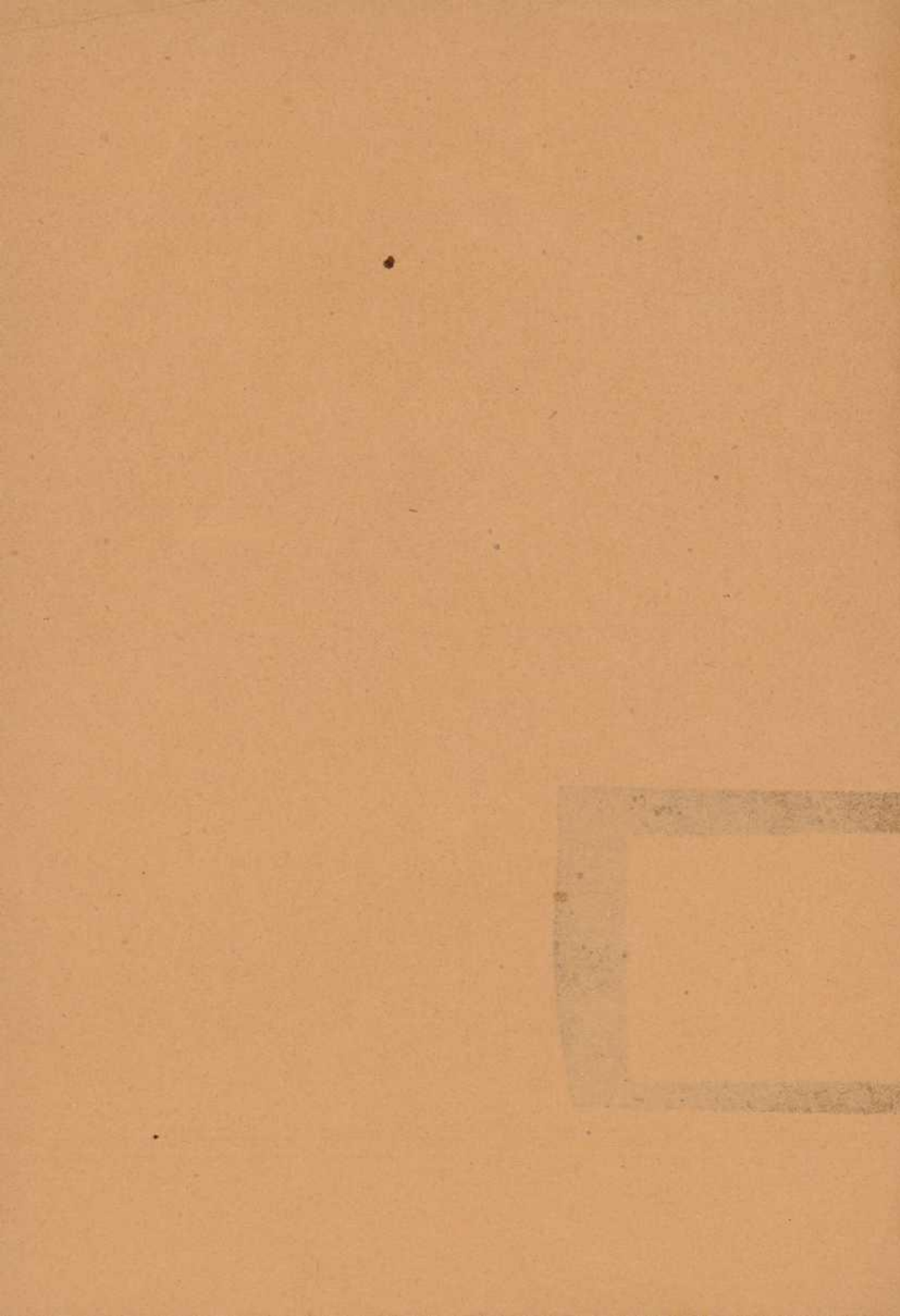
A su Junta general



**R
2044**

Logroño :
Imprenta y Librería Moderna

1911



C 128722

R 2044.

Memoria



MEMORIA

de la Sociedad de

Seguros Mutuos Contra Incendios

de Logroño

A su Junta general

de 1910



R. 24.082

Logroño :
Imprenta y Librería Moderna
—
1911



Señores:

En cumplimiento de lo preceptuado por el art. 32 del Reglamento por que se rige esta Sociedad de Seguros mutuos contra incendios, su Junta directiva tiene el honor de presentarse ante la general á fin de darle cuenta de la manera más clara que le sea posible, de su gestión administrativa, durante el año que acaba de finalizar.

Dos años lleva esta Directiva administrando los intereses de la Sociedad.

Sabido es por todos sus asociados los escollos que durante este período administrativo ha tenido que salvar esta Junta para cumplir de la manera más digna su cometido.

A cuantos llamamientos ha hecho esta Directiva para acrecentar el entusiasmo de sus asociados, ha visto con verdadero sentimiento que sólo la pasividad y frialdad han sido la respuesta de los mismos, en estos momentos, en que nunca ha sido más necesario el concurso de todos, para la buena marcha de la Sociedad. Y esto nos lo han demostrado, el poco interés que hay en asistir á las Juntas generales que anualmente se celebran, por un lado, y las dificultades cada día mayores con que la recaudación tropieza para verificar los modestos dividendos, por otro; sin cuyos factores de mutualidad la vida de la Sociedad es de todo punto imposible á pesar de cuantos esfuerzos humanos ha hecho esta Junta, y esto es tanto más sen-

sible para los individuos que terminan su gestión administrativa, cuanto que habiendo muchos asociados entusiastas de la Sociedad se alejan cada vez más de prestarle su entusiasta cooperación.

Réstale á esta Directiva la satisfacción del deber cumplido y haber satisfecho cuantas atenciones ha tenido la Sociedad durante su período administrativo.

Esta Junta de gobierno, en cumplimiento de lo acordado por la Junta general últimamente celebrada, recurrió al Excelentísimo Ayuntamiento de la capital, solicitando del mismo la conveniencia de aumentar la subvención que abona á esta Sociedad, en vista del aumento de gastos que cada día sufre el mantenimiento del servicio de incendios debido al progresivo aumento de la capital y considerando que este servicio era una carga para la Sociedad si se había de llevar á cabo dignamente, se propuso á la referida Corporación se hiciera cargo del mismo ó nivelase los gastos que tal servicio ocasiona, á cuyo efecto se le remitió una memoria comprensiva de sus gastos, hallándose este asunto pendiente de la resolución que el Excelentísimo Ayuntamiento pueda dictar, si bien se convino por ambas partes, corriese desde 1.º de enero por cuenta de dicha Corporación, cuantos gastos se ocasionen por tal concepto, interin continuaba la tramitación de este asunto; á cuyo efecto, se le remitió también el inventario valorado del material y demás enseres propiedad actualmente de la Sociedad.

Como se vé, por el balance que acompaña á esta Memoria, de escasa importancia han sido los siniestros ocurridos durante el año que acaba de terminar, hasta el extremo de no haber necesidad de hacer reparto durante el año, siendo el importe de los siniestros ocurridos de 231'65, pesetas pues aun cuando figura la de 10.231'65 es de hacer constar que su diferencia consiste en haberse satisfecho 10.000 por el siniestro ocurrido en el año 1908 en la calle del Mercado, en la casa de los señores herederos de don Tadeo Salvador y consortes, el cual, como se indicaba en la última Memoria, no se había abonado por estar pendiente de peritación.

Los demás gastos con poca diferencia del último año pueden resumirse de la manera siguiente:

Reparación y conservación del material de incendios, 123'15 pesetas.

Jornales y gratificaciones al cuerpo de bomberos, 2.199'05.
Seguro contra accidentes del trabajo, 228'15.

Renta del local que ocupa el material de incendios, 400.

Remuneración al oficial recaudador, 800.

Gratificación al cuerpo de Serenos, 125.

Idem al fontanero municipal y campanero, 90.

Impresos y material de escritorio, 58'50.

Impuestos de pagos y timbres, 6'35.—Total gastos, pesetas 14.261'35.

Ascienden los ingresos á la cantidad de 14.801'12 pesetas.

El capital de la Sociedad ha tenido una baja de 4 millones en números redondos entrando la misma en el año actual con el de 8.697.856.

Antes de terminar esta sucinta Memoria, cumple á esta Directiva dar las gracias más expresivas á las autoridades por su cooperación para con la misma, así como á todos cuantos han contribuido con su interés á la buena marcha de esta Sociedad.

Es cuanto esta Directiva tiene el honor de exponer ante la General, esperando de su venebolencia le prestara su aprobación por lo que quedará altamente reconocida.

Logroño, 26 de marzo de 1911.

El Presidente, *Eugenio A. Fouché*.—Defensor, *Quirino Ruiz*.—Tesorero, *Pedro Zabala*.—Contador, *Casiano Alcate*.—Secretario, *Vicente G. del Valle*.



BALANCE

INGRESOS		GASTOS	
Por la existencia que resultó en caja en 1.º de enero de 1910	8.172'00	Indemnizaciones causadas por siniestros .	10.231'15
Por la subvención que abona el Excelentísimo Ayuntamiento para gastos de incendios	3.352'08	Reparación y conservación del material de jornales y gratificaciones al cuerpo de bomberos	123'15
Por recibos pendientes de cobro del reparto de 1908.	666'40	Seguro contra accidentes del trabajo . .	2.199'05
Por ídem del reparto ordinario de 1909 . .	1.996'64	Renta del local que ocupa el material de incendios y habitación del guarda . .	228'15
Por beneficio del seguro de accidentes . .	14'00	Remuneración al oficial recaudador . . .	400'00
		Gratificación al cuerpo de serenos . . .	800'00
		Ídem al fontanero municipal y campanero.	125'00
		Impresos y material de escritorio . . .	90'00
		Timbres y pagos al Estado	58'50
			6'35
		SUMA.	14.261'35
		Existencia en metálico para 1911 . . .	539'77
		SUMA IGUAL.	14.801'12

Logroño, 31 de diciembre de 1910.

V.º B.º:

El Presidente,

Eugenio Amalric

El Contador,

Casiano Alcate

JUNTA GENERAL

En la ciudad de Logroño, á veintiseis de marzo de mil novecientos once, y hora de las once de su mañana, se reunieron, previa citación, en la Casa Consistorial, la mayoría de los señores que componen la Junta general, en unión de los que forman la de gobierno, bajo la presidencia de D. Eugenio Amalric.

Abierta la sesión, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se procedió por el Secretario á la lectura de la Memoria, resumen de los actos y operaciones llevadas á cabo por esta Sociedad durante el año que acaba de terminar, así como del balance de los gastos é ingresos que ha tenido la misma, y resultando conformes con los libros del Tesorero y Contador que al efecto estaban expuestos, se acordó aprobarla é imprimirla para su distribución entre los señores asociados.

Seguidamente se dió lectura al artículo 32 del Reglamento en la parte que trata de la renovación de la Junta, y habiendo cumplido el tiempo reglamentario los señores Presidente, Contador y Tesorero que actualmente lo eran D. Eugenio Amalric, D. Casiano Alcate y don Pedro Zabala, respectivamente, se acordó elegir para que los sustituyan á los señores D. Mauricio Ulargui, D. Alberto Caballero y D. Eusebio González y á los señores don Pedro Ruiz Santolaya, don Donato Gayo y don Eleuterio Martínez, como suplentes de dichos cargos así como á D. Juan Matute, como suplente de Defensor; quedando constituida la Junta de gobierno para el año actual en la forma siguiente:

Presidente, *D. Mauricio Ulargui*; suplente, *D. Pedro Ruiz Santolaya*.—Contador, *D. Alberto Caballero*; suplente, *D. Donato Gayo*.—Tesorero, *D. Eusebio González*; suplente, *D. Eleuterio Martínez*.—Defensor, *D. Quirino Ruiz*; suplente, *D. Juan Matute*.—Secretario, *D. Vicente García del Valle*; suplente, *D. Anselmo Santa María*.

Verificado el sorteo de los treinta señores socios, mitad de los que componen la Junta general, que han de reemplazar á los que corresponde cesar por haber cumplido el tiempo re-

glamentario, fueron elegidos los señores que á continuación se expresan,

Propietarios hasta 5.000 pesetas

D. Tomás Escribano, D. Gregorio Apellániz, D. Victoriano Pascual y D. Pedro Barriocanal.

Propietarios de 5.000 á 10.000 pesetas

D. Pedro Rosáenz, D. Pablo Calvo, D. Mauricio Clavijo, D. Rafael Monforte y D. Hipólito de Rivas.

Propietarios de 10.000 pesetas en adelante

D. Manuel Ramírez, D. Juan Matute, D. Santiago Fernández, Sr. Marqués de San Nicolás, D. Marcial Suils, D. Víctor Sáenz, D. Alberto Caballero, D. Agapito Ruiz, D. Francisco Iñiguez, D. Eleuterio Martínez, D. Julián Pastor, D. Benito Prieto, D. Martín Navasa, D. Pedro Domínguez, D. Ruperto Gómez de Segura, D. José de Miguel Soré, D. Pedro Rivas, D. Simeón Yerro, D. Pedro Sánchez, D. Calixto Teréx y don Manuel Rodríguez.

A continuación, el señor Defensor hizo uso de la palabra para hacer historia de la situación de la Sociedad, demostrándoles que no es lo que se dice por los enemigos de ella, que desgraciadamente son muchos; aconseja á los asociados no se dejen seducir por estos elementos, pues como ven, la situación de la Sociedad es floreciente, hasta el extremo, como se dice en la Memoria, de no haber habido necesidad de hacer dividendo alguno durante el año que ha terminado, existiendo en poder del Tesorero, no obstante esto, algunas reservas; que como en lo sucesivo los gastos ya se han de concretar á los puramente de siniestros que puedan ocurrir, por haber dejado esta Sociedad el servicio de incendios, los dividendos han de ser aún más insignificantes que hasta la fecha.

También se acordó, en vista de existir algunos recibos pendientes de cobro, dar un plazo de un mes para que se pongan al corriente los que se hallen en descubierto, y en caso de

no verificarlo, hacer uso de las atribuciones que á la Junta le confiere el artículo 51 del Reglamento, aparte de darlos de baja definitiva, á cuyo efecto se les remitirá una circular.

También se acordó pasar una comunicación al Excelentísimo Ayuntamiento interesándole active la tramitación de la denuncia del contrato á fin de manifestar á esta Sociedad de una manera concreta si se queda ó no con el material de incendios, hoy propiedad de la misma.

A propuesta de los señores concurrentes al acto, se acordó constase en acta un voto de gracias para la Junta saliente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, de todo lo cual certifico.

V.º B.º:
El Presidente,
Eugenio A. Fouché

El Secretario,
P. A.
Quirino Ruiz



